

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380585	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	Departamento: PISO-4	Teléfono: 032587586-03258	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez			
Observación:	La recepción de los bienes se receptará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122			

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380601	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC: 1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
	Parroquia:	HUACHI CHICO	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Teléfono:	032587586-03258		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez			

Observación:

La recepción de los bienes se recepcará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

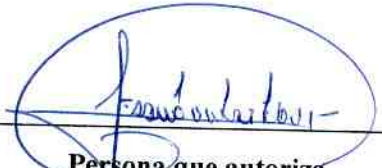
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: A+PLUS - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BEIFA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: AMARILLO, VERDE, CELESTE, ROSADO Y NARANJA	60	0,1800	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	01-00-000-001-530804

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960
Total	12,0960

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0960

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:16:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380600	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC: 1865037750001	Teléfono: 032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA	Cantón: AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO	
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número: S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	Edificio: EDIFICIO MIES	Departamento: PISO-4	Teléfono: 032587586-03258	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez			

Observación:

La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	500	0,9500	0,0000	475,0000	12,0000	532,0000	01-00-000-001-530804

Subtotal	475,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	57,0000
Total	532,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	532,0000

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:15:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380599	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono: 032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez
Observación:	La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

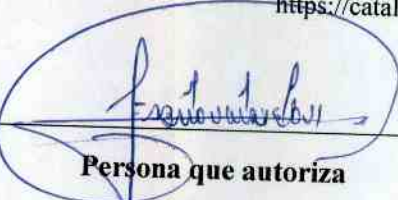
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: GRUPASA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 300 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: BLANCO - LARGO TAPA: 394 MM - MATERIAL: CARTON - ANCHO TAPA: 328 MM - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR - ALTO TAPA: 48 MM - LARGO BASE: 374 MM - IMPRESIÓN: GENERICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	100	1,1900	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	01-00-000-001-530804

Subtotal	119,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,2800
Total	133,2800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	133,2800

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:14:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001380598	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación:	21-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez				
Observación:	La recepción de los bienes se receptará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

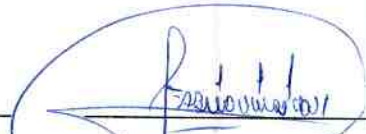
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*	50	0,1050	0,0000	5,2500	12,0000	5,8800	01-00-000-001-530804
	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 MARCA: SKYGLORY - MODELO: 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 12 gr - LARGO: 1.5 pulgadas - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 hojas por nota							

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | |
| - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua | | | | | | | |
| - FABRICANTE: IMPORTADO | | | | | | | |
| - ANCHO: 2 pulgadas | | | | | | | |

Subtotal	5,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6300
Total	5,8800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8800

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:14:05



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380597	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
		Parroquia:	HUACHI CHICO	
		Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
		Teléfono:	032587586-03258	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez			

Observación:

La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,1300	0,0000	2,6000	12,0000	2,9120	01-00-000-001-530804

Subtotal	2,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3120
Total	2,9120

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9120

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:12:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380596	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez		
Observación:	La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

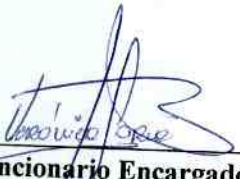
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

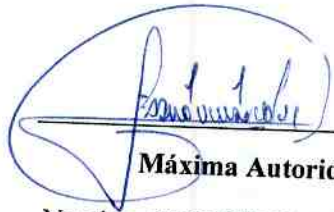
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001111	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE*	4	5,3750	0,0000	21,5000	12,0000	24,0800	01-00-000-001-530804
PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: SONY - MODELO: AAA Recargable - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 par - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: Niquel Cadmio - COLOR: Blanco y verde - FABRICANTE: SONY								

Subtotal	21,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5800
Total	24,0800

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,0800

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:11:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380595	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez		
Observación:	La recepción de los bienes se recepcará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

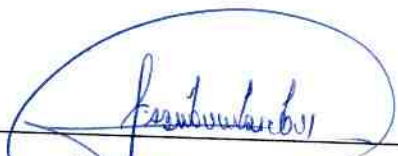
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001102	MARCADOR PUNTA FINA AZUL*	20	0,5000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	01-00-000-001-530804
	MARCADOR PUNTA FINA AZUL MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: Plástico - PESO: 8 gr - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 mm - LARGO: 138 mm - COLOR DEL CUERPO: Varios colores							

- MODELO: MARCADOR PUNTA FINA AZUL							
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm							
- FABRICANTE: SKYGLORY							
- COLOR DE LA TINTA: Azul							
- MATERIAL PUNTA: Material poroso							
- MATERIAL TAPA: Polietileno							

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:09:27



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380594	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
	Parroquia:	HUACHI CHICO		
	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Teléfono:	032587586-03258		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez		
Observación:	La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001103	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO*	20	0,5000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	01-00-000-001-530804
	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO MARCA: SKYGLORY - PESO: 8 gr - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 mm - LARGO: 138 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: Plástico - COLOR DEL CUERPO: Varios colores							

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MODELO: MARCADOR PUNTA FINA NEGRO- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm- FABRICANTE: SKYGLORY- MATERIAL PUNTA: Material poroso- MATERIAL TAPA: Polietileno- COLOR DE LA TINTA: Negro | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:08:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001380593	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación:	21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC:	0101590479001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
susuper5@hotmail.com		susuper5@hotmail.com			
Teléfono: 0996132438 072860371 072804880					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono: 032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00				

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez
Observación:	La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ**Persona que autoriza**Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI**Máxima Autoridad**Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321920115	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2* SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR MARCA: GENERICO - MATERIAL: PAPEL BOND - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. - GRAMAJE: 75 GR - MODELO: SOBRE OFICIO - PESO: 4 GR - LARGO: 24.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 11.5 CM	500	0,0158	0,0000	7,9000	12,0000	8,8480	01-00-000-001-530804

Subtotal	7,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9480
Total	8,8480

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8480

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:05:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380592	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SANTOS DEL CASTILLO CLINT ARTURO	RUC: 1711787174001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	santosdist@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	santosdist@gmail.com	
Teléfono:	0998023650 022220040 0998023650 022220795			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3087127004	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
			Parroquia:	HUACHI CHICO
			Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
			Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez
Observación:	La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219913110	ROLLOS DE TURNO ALFANUMÉRICOS* ROLLO TURNO ALFANUMERICO MARCA: OLOV - GRAMAJE: 56 GR/M2 - ANCHO: 3,7 CM - DIÁMETRO: 12,0 CM - MATERIAL: PAPEL BOND - METRAJE: DESDE 30 M - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ORLANDO VILLARREAL - MODELO: ROLLO DE TURNO ALFANUMÉRICO - PESO: 350 GR - UNIDAD: 1 ROLLO - ETIQUETADO: ALFANUMÉRICO	10	7,0100	0,0000	70,1000	12,0000	78,5120	01-00-000-001-530804

Subtotal	70,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4120
Total	78,5120

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,5120

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:04:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380591	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
	Parroquia:	HUACHI CHICO		
	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Teléfono:	032587586-03258		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez		
Observación:	La recepción de los bienes se recepcará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

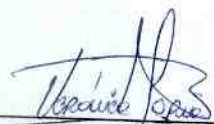
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR, MARCA: DISPAPALES - FABRICANTE: IMPORTADO - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2,20 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr	100	2,9400	0,0000	294,0000	0,0000	294,0000	01-00-000-001-530804

- GRAMAJE: 75 gr/m2							
- OPACIDAD DEL PAPEL: 70 %							
- COLOR: BLANCO							
- MATERIAL: PAPEL							
- ANCHO: 21 cm							
- BLANCURA: 65 % a 100 % de blancura							

Subtotal	294,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	294,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	294,0000

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:02:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380590	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez		

Observación:

La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	40	0,2800	0,0000	11,2000	12,0000	12,5440	01-00-000-001-530804

Subtotal	11,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3440
Total	12,5440

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,5440

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:02:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380589	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC: 1865037750001	Teléfono: 032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono: 032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez			

Observación:

La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

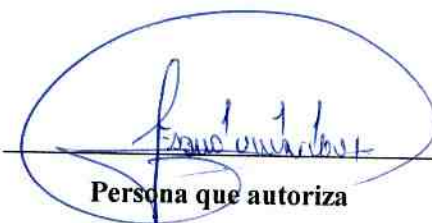
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	100	0,3400	0,0000	34,0000	12,0000	38,0800	01-00-000-001-530804

Subtotal	34,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0800
Total	38,0800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	38,0800

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:01:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001380588	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación:	21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono: 032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez			
Observación:	La recepción de los bienes se recepcará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

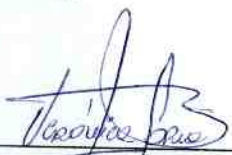
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

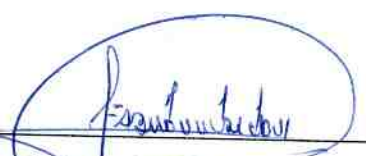
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

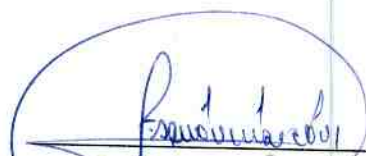
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001141	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES*	5	3,3500	0,0000	16,7500	12,0000	18,7600	01-00-000-001-530804
	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES MARCA: SK YGLORY - MODELO: 100U - UNIDAD: PAQUETE X 100 - ANCHO: 12 cm - PESO: 300 gr - LARGO: 12 cm - MATERIAL: PLASTICO / PAPEL							

- COLOR: VARIOS
- FABRICANTE: IMPORTADO

Subtotal	16,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0100
Total	18,7600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,7600

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 09:00:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001380587	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación: 21-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono: 2547761 2900290				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono: 032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Gerardo Sánchez			
Observación:	La recepción de los bienes se recepcará en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

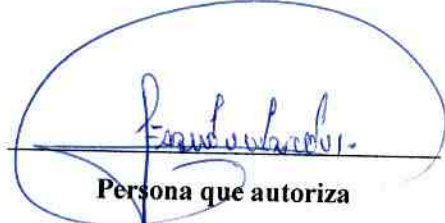
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R*	500	0,1498	0,0000	74,9000	12,0000	83,8880	01-00-000-001-530804
	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R MARCA: VERBATIM - MODELO: CD-R - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: SIGLO 21 - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: DESDE 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	74,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,9880
Total	83,8880

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	83,8880

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 08:58:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001380586	Fecha de emisión:	19-09-2018	Fecha de aceptación:	21-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:30 Hasta las 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez				

Observación:

La recepción de los bienes se receptorá en el 2do piso del Edificio del Distrito MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR	20	0,3500	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	01-00-000-001-530804

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 08:56:20

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001112	PARES DE PILAS AA RECARGABLE*	4	5,1450	0,0000	20,5800	12,0000	23,0496	01-00-000-001-530804
	PARES DE PILAS AA RECARGABLE MARCA: SONY - MATERIAL: Niquel Cadmio - COLOR: Blanco y verde - FABRICANTE: SONY - MODELO: AA Recargable - PESO: 30 gr - UNIDAD: 1 par - TAMAÑO: AA							

Subtotal	20,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4696
Total	23,0496

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,0496

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 08:53:21